PLAN DE IGUALDAD

IES ALFONSO IX

CURSO 2020-2021

1. NORMATIVA LEGAL

La **normativa vigente** para el presente Plan de igualdad, aparte de la que afecta a **la nueva presencialidad en las aulas para este curso**, es la siguiente:

- En el BOCyL de 11 de septiembre de 2008 aparece, en el art 8.2

"8.2. De acuerdo con el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, una vez constituido el Consejo escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Para dicha designación tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*"

*Disposición adicional quinta. *Modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.*

Uno. Se adiciona una nueva letra b), con el consiguiente desplazamiento de los actuales, y tres nuevas letras n), ñ) y o) en el artículo 1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«b) La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

n) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

ñ) La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal familiar y social.

o) El desarrollo de las capacidades afectivas.»

Dos. Se adicionan dos nuevas letras e) y f), con el consiguiente desplazamiento de las actuales, en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«e) Ejercitarse en la prevención de los conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.

f) Desarrollar sus capacidades afectivas.»

Tres. Se adicionan tres nuevas letras b), c) y d), con el consiguiente desplazamiento de las actuales, en el apartado 2 del artículo 15 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«b) Adquirir habilidades en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.

c) Comprender y respetar la igualdad entre sexos.

d) Desarrollar sus capacidades afectivas.»

Cuatro. Se adicionan tres nuevas letras b), c) y d), con el consiguiente desplazamiento de las actuales, en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«b) Conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

c) Relacionarse con los demás sin violencia, resolviendo pacíficamente los conflictos.

d) Desarrollar sus capacidades afectivas.»

Cinco. Se modifica la letra f) del apartado 1 y se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 23 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que queda redactado de la forma siguiente:

«1. f) Ética e igualdad entre hombres y mujeres.»

«5. La asignatura de Ética incluirá contenidos específicos sobre la igualdad entre hombres y mujeres.»

Seis. Se adicionan dos nuevas letras b) y c), con el consiguiente desplazamiento de las actuales, en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«b) Consolidar una madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable, autónoma y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.»

Siete. Se adiciona un nuevo apartado 3 en el artículo 40 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«3. Con el fin de promover la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que todos los currículos y los materiales educativos reconozcan el igual valor de hombres y mujeres y se elaboren a partir de presupuestos no discriminatorios para las mujeres. Asimismo, deberán fomentar el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones.»

Ocho. Se adicionan dos nuevas letras e) y f) en el apartado 2 del artículo 52 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

«e) Desarrollar habilidades en la resolución pacífica de los conflictos en las relaciones personales, familiares y sociales.

f) Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.»

Nueve. Se modifica la letra d) del artículo 56 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que queda redactada de la forma siguiente:

«d) La tutoría del alumnado para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades y resolver pacíficamente sus conflictos.»

Diez. Se adiciona una nueva letra g), con el consiguiente desplazamiento de la letra g) actual que pasará a ser una nueva letra h), en el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el contenido siguiente:

«g) Una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, residente en la ciudad donde se halle emplazado el centro y elegida por el Consejo Escolar del centro.»

Once. Se modifica la letra k) en el apartado 1 del artículo 82 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que queda redactado de la forma siguiente:

«k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.»

Doce. Se añade una nueva letra g) al apartado 1 del artículo 105 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que queda redactada de la forma siguiente:

«g) Velar por el cumplimiento y aplicación de las medidas e iniciativas educativas destinadas a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres. »

2. PLAN DE ACTUACIÓN

La situación tan especial que estamos viviendo de pandemia provocada por la COVID-19 y de crisis sociosanitaria, hace que en el presente curso partamos de las actividades llevadas a cabo en el curso anterior, se revisen, se retomen las que han funcionado o no se pudieron hacer y **se realicen de una manera adaptada a la situación real que vivimos (Protocolo COVID).**

En colaboración con el **Departamento de Orientación** y su Acción tutorial, con el apoyo de los **Tutores**, la **Coordinadora de convivencia y de todo el equipo educativo** del centro, se desarrollarán las **siguientes actividades** para mejorar la convivencia y la igualdad en el centro:

- En coordinación con el **Plan de convivencia:**

  - Se fomentará el valor de una igualdad efectiva en cuantas actividades se desarrollen desde este Plan de centro y se colaborará con él poniendo especial atención en la no discriminación por razones de sexo.

- Durante este año, en función de las posibilidades, se seguirán realizando **campeonatos de diferentes deportes en los recreos**, formando grupos mixtos, donde juegan chicos y chicas.

- Se celebrarán diferentes **Días internacionales** en días significativos del calendario en relación con la igualdad de género para dar a conocer su importancia, adaptándose a las peculiaridades del momento:

  - **Día Internacional contra la violencia de género (25 de Noviembre**); con participación del alumnado de manera virtual.

  - **Día de San Valentín:** a través de la venta de claveles se promueve la relación recíproca y efectiva de igualdad y amistad entre alumnos.

  - **Día Internacional de la mujer (8 de marzo):** se realizarán actividades de grupo que traten el tema de la igualdad.

- A través de las **tutorías:**

  - Se realizarán **actividades** para educar en igualdad, se visualizarán **presentaciones**, **documentales**, se escucharán **canciones**, y se ofrecerán diferentes materiales facilitados por otras instituciones (Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, sindicatos…).

  - Se analizarán **películas** donde la protagonista sean mujeres que luchen por alcanzar sus sueños. Incluso, si se permite, se pondrán a la escucha para que se oigan en todo el instituto en algún día simbólico algunas canciones significativas.

- Visionado de un **documental** relacionado con la temática "igualdad de género", con posterior **debate,** dentro de las aulas de referencia**.**

- Desde los valores transversales programados en las **diferentes asignaturas:** se intentará, de forma interdisciplinar, hablar del tema, hacer debates sobre la situación

actual de la mujer y todos los logros que ha conseguido, a pesar de que queda mucho por hacer, y de fomentar este valor.

3. MATERIALES Y RECURSOS.

Se disponen de los siguientes materiales y recursos que se pueden utilizar en las tutorías y en las diferentes asignaturas:

- **La maleta viajera del sindicato STES,** con materiales diversos sobre este tema para ser utilizados en las clases y tutorías (se ha comprado y fotocopiado alguno de ellos).

- Libros como ***101 Grandes mujeres de la historia- Una mirada femenina de nuestro mundo***, de la Ed. Susaeta.

- **En el Ordenador de Sala de audiovisuales: Películas** como "*Quiero ser como Beckcan",* **corto**s como *"¿Un sueño posible?" o"Doble clic",* sobre la dependencia de los nuevos medios informáticos y el control que por medio de los cuales se lleva a cabo en las parejas y **canciones** que giran en torno al sexismo *("Mujer florero"* de Ella baila sola, *"Mil razones"* de Melo Bakale ,*"Mira que eres tonta"* de Manuel Carrasco), los malos tratos a la mujer ("*En tu ventana"* de Andy-Lucas*,"Malo"* de Bebe) así como la lucha de la mujer *("Necesito libertad"* de Merche, *"María se bebe las calles"* de Pasión Vega).

- **Materiales proporcionados por diferentes organismos, asociaciones y sindicatos.**

- **Lectura de cuentos como** "*Cenicienta que no quería comer perdices*".

- **Materiales de apoyo online.**

4. PROPUESTAS CONCRETAS

Además de **continuar con todas estas actividades** que creemos pueden ayudar a entender las causas de las desigualdades y poder subsanarlas, se propone:

- A**tajar de raíz comentarios y valoraciones machistas** por parte de los alumnos, que repercuten en las clases a la hora de tratar a los compañeros y a los profesores.

Pondremos medidas en cuanto se vean actitudes negativas a este respecto, igual que debemos corregir el vocabulario llevado a cabo en muchos comentarios.

- Potenciar **el Rincón de la Igualdad,** creado en el hall del centro, como punto de encuentro de iniciativas y donde se pueden colgar noticias, artículos, etc. que tengan que ver e influyan en la educación en la igualdad de género.

- Realizar un **Concurso de pintura, de fotrografía o de música** online sobre el valor de la igualdad de género, en colaboración y coordinación con los Departamentos de Plástica y de Música.

- Participar dentro de las posibilidades de cada asignatura y Departamento en el **Concurso de cortos sobre la igualdad del INICE o en el Festival de Clipmetrajes de Manos Unidas.**

- Difundir y colaborar dentro de lo posible en el **Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Zamora.**

- Se irán haciendo actividades a lo largo del curso, intentando mejorar **el trato en igualdad**, predicando con **el ejemplo** y procurando **implicar también al AMPA** en la realización de alguna actividad en relación con el tema, puesto que en la escuela intentamos educar alumnos, pero muchas veces la cuna de las desigualdades la tienen en su propio hogar, haciendo todo lo posible por concienciar a las familias para que se impliquen en esta labor tan importante como es la educación en igualdad.

Todas las actividades que se proponen para el presente curso **se ajustarán a la evolución de la pandemia y a las recomendaciones sanitarias**, excluyéndose las que supongan reuniones presenciales de alumnos, siendo sustituidas en lo posible por encuentros virtuales y en plataformas, y retomándose en cuanto lo permita la situación.

En Zamora, a 5 de octubre de 2020

Responsable de igualdad